



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO-GUILLERMO GAVIRIA CORREA, Medellín
Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo Municipal No. 0016 de mayo de 1995;
Resolución de modificación del nombre N°. 07026 de mayo de 2012; núcleo 916; DANE: 10500100123601

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	07
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de servicios
CONTRATISTA:	PIZA Y VELEZ S.A.S
NIT:	901049475-5
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS AL INTERIOR DE LAS 2 SEDES, PARA GARANTIZAR EL BUEN ESTADO SANITARIO DE NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
VALOR:	1,428,000 Un millon cuatrocientos veintiocho mil pesos
PLAZO:	8 días
FECHA DE INICIO:	9 de junio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de junio de 2021
ADICIÓN:	NO
PRÓRROGA:	NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 9 de junio de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IE MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA celebró el contrato N° 07 con PIZA Y VELEZ S.A.S Nit: 901049475-5 cuyo objeto es:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS AL INTERIOR DE LAS 2 SEDES, PARA
estableciendo como valor del contrato la suma de Un millon cuatrocientos veintiocho mil pesos
y como tiempo de ejecución contractual 8 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 07

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 07 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,428,000.00
Valor ejecutado	\$1,428,000.00
Valor pagado al Contratista	\$1,428,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato N° 07 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 07 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día : 22 de junio de 2021

LUZ MARINA DURANGO SERNA
Rector

SÉRGIO ANDRES VELEZ
Contratista CC. 98.556.336
Representante legal
PIZA Y VELEZ S.A.S
901049475-5